Poder Judicial

Nº 124 /2016

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA PUCHETA**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. 80013889-9**, domiciliada en la Avda. Perú 1055 c/ Artigas, de esta capital, representada por el señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I Nº 698.987**, denominada el **PROVEEDOR ,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 27/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 308 de fecha de 03 de noviembre de 2016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	10.000.000
TOTAL PAC									**10.000.000**

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC27) con el Código Nº308.550.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2016"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES Y OTROS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 234 de fecha 20 de setiembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 308 del 03 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos. Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato para el **LOTE 2** es **G. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y monto máximo de **G. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 2 - MARCA HP Y UPS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

												EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A.
	SERVIDORES											
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (LISTADO DE SERVIDORES)							DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
	CÓDIGO DE CATÁLOGO	EQUIPO	MODELO	SO	RAM	HDD	RAID					
1.1	81111812-015	Servidor	Proliant DL 580 G5	Win Server 2008 R2 Enterprise	64 GB	341 GB	RAID 5	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	4.690.000
1.2	81111812-015	Servidor	Proliant ML 370 G5	Win Server 2008 Standard	64 GB	1 TB	RAID 5	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	4.690.000
1.3	81111812-015	Servidor	Proliant ML 350	Win Server 2008 Standard	12 GB	1,5 TB	RAID 5	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	4.590.000
1.4	81111812-015	Servidor	Proilant ML 350	Win Server 2003	12 GB	500 GB	RAID 5	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	4.590.000

Data Systems S.A.
Asesoría de Capital Abierto

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A. PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
1.5	Mantenimiento y reparación de servidores	Unidad	Evento	1	41.960.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 1)					41.960.000

DETALLE DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A. PRECIO DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
1.6	81111812-015	Discos Duros	UNIDAD	1	1.980.000	490.000	2.470.000
1.7	81111812-015	Procesadores	UNIDAD	1	7.990.000	490.000	8.480.000
1.8	81111812-015	Memorias	UNIDAD	1	2.920.000	490.000	3.410.000
1.9	81111812-015	Tarjetas controladoras	UNIDAD	1	2.450.000	490.000	2.940.000
1.10	81111812-015	Motherboard	UNIDAD	1	9.960.000	490.000	10.450.000
1.11	81111812-015	Fuente o Power Supply	UNIDAD	1	1.190.000	490.000	1.680.000
1.12	81111812-015	Lector de CD/DVD	UNIDAD	1	275.000	250.000	525.000
1.13	81111812-015	Tarjetas HBA/CNA	UNIDAD	1	1.430.000	490.000	1.920.000
1.14	81111812-015	Tarjetas de red	UNIDAD	1	990.000	250.000	1.240.000
1.15	81111812-015	Bandeja para discos	UNIDAD	1	6.050.000	490.000	6.540.000
16	81111812-015	Batería para Motherboard	UNIDAD	1	247.500	490.000	737.500
1.17	81111812-015	Batería para controladora	UNIDAD	1	247.500	490.000	737.500
1.18	81111812-015	Cables Externos/Internos	UNIDAD	1	580.000	250.000	830.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 1) TRASLADAR AL SUB-ÍTEM 1.5							41.960.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	STORAGE											EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A.
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
	CÓDIGO DE CATÁLOGO	EQUIPO	MODELO	SO	RAM	HDD	RAID					
2.1	81111812-015		Storage	Ultra 320 SCSI	N.A.	N.A.	97,6 GB	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	3.290.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ÍTEM 2)												3.290.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dra. Alicia Pucheal de Correa
Presidenta

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A. PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
2.2	Mantenimiento y reparación de storage	Unidad	Evento	1	32.895.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 2)					**32.895.000**

DETALLE DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A. PRECIO DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
2.3	81111812-015	Pack de Baterías	UNIDAD	1	6.900.000	490.000	7.390.000
2.4	81111812-015	Tarjeta de Control	UNIDAD	1	10.255.000	490.000	10.745.000
.5	81111812-015	Tarjeta de Poder o Power	UNIDAD	1	2.150.000	490.000	2.640.000
2.6	81111812-015	Tarjeta de Administración Remota o SNMP	UNIDAD	1	9.890.000	490.000	10.380.000
2.7	81111812-015	Cables Internos/Externos	UNIDAD	1	1.250.000	490.000	1.740.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 2) TRASLADAR AL SUB - ÍTEM 2.2							**32.895.000**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	UPS								EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (LISTADO DE SERVIDORES)				DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
	CÓDIGO DE CATÁLOGO	EQUIPO	MODELO	MARCA					
3.1	81111812-015	UPS	Smart-UPS RT 1000	APC	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	4.140.000
3.2	81111812-015	UPS	Smart-UPS RT 2000	APC	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	5.340.000
3.3	81111812-015	UPS	Smart-UPS RT 5000	APC	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	5.880.000
3.4	81111812-015	UPS	GXT3	Liebert	Mantenimiento preventivo conforme se indica en las especificaciones técnicas	UNIDAD	EVENTO	1	5.340.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ÍTEM 3)									**20.700.000**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A. PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO
3.5	Mantenimiento y reparación de UPS	Unidad	Evento	1	10.230.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 3)					**10.230.000**

Dra. María Bacheta de Correa
Presidenta

Data Systems S.A.
Ingeniería de Capital Humano

DETALLE DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

					EMPRESA: DATASYSTEM S.A.E.C.A.		
Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO)	TOTAL PRECIO UNITARIO (REPUESTO + MANO DE OBRA) (IVA INCLUÍDO)
3.6	81111812-015	Pack de Baterías	UNIDAD	1	1.090.000	490.000	1.580.000
3.7	81111812-015	Tarjeta de Control	UNIDAD	1	1.680.000	490.000	2.170.000
3.8	81111812-015	Tarjeta de Poder o Power	UNIDAD	1	2.180.000	490.000	2.670.000
3.9	81111812-015	Tarjeta de Administración Remota o SNMP	UNIDAD	1	2.600.000	490.000	3.090.000
3.10	81111812-015	Cables internos/Externos	UNIDAD	1	230.000	490.000	720.000
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEM 3) TRASLADAR AL SUB - ÍTEM 3.5							10.230.000

RESÚMEN LOTE 2

	EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
ÍTEM 1	
Mantenimiento Preventivo (Sumatoria de los sub ítems 1.1 al 1.4)	18.560.000
Mantenimiento Correctivo (Trasladar monto del sub ítem 1.5)	41.960.000
ÍTEM 2	
Mantenimiento Preventivo (ítem 2.1)	3.290.000
Mantenimiento Correctivo (Trasladar monto del sub ítem 2.2)	32.895.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	
ÍTEM 3	
Mantenimiento Preventivo (Sumatoria de los sub ítems 3.1 al 3.4)	20.700.000
Mantenimiento Correctivo (Trasladar monto del sub ítem 3.5)	10.230.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	127.635.000

MONTO MÍNIMO: G. 150.000.000. (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

MONTO MÁXIMO: G. 300.000.000. (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES).

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Orden de Servicio y Factura Legal.
- Reporte Técnico del Servicio.
- Nota de conformidad.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

La facturación se hará una vez concluido el trabajo descripto en la Orden de Servicio correspondiente según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La **CONTRATANTE** deberá pagar interés moratorio al **PROVEEDOR** luego cumplidos los 61 (sesenta y un) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la **CONTRATANTE**. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del mismo.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Data Systems S.A.
Apoderada

7. PLAZOS Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Todos los servicios serán prestados en dependencias de la Dirección de Tecnología de la Información, 8° (octavo) piso, Torre Sur, Palacio de Justicia de Asunción con los siguientes plazos:

Mantenimientos Preventivos: Conforme al calendario establecido por la DTIC's.

Mantenimientos Correctivos: Plazo máximo para dar respuesta a un evento es de 3 (tres) horas desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la DTIC's.

El tiempo máximo para consecución de repuestos que presentan fallas es de 10 días a partir de la fecha de realización de la solicitud de asistencia, siempre y cuando la falla no descarte operativamente el equipo objeto del servicio.

Una vez finalizados los servicios, el Administrador del Contrato emitirá una Nota de Conformidad.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Undécima del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR.** El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión de la vigencia del contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

10. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

El **PROVEEDOR** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 6 (seis) meses tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo, contados a partir de la fecha del acta de recepción de equipos reparados, sobre los repuestos cambiados y los ajustes realizados.

Durante el periodo de Garantía del servicio, en un plazo no mayor de 1 (un) día de haber tomado conocimiento del reclamo de algún desperfecto surgido en algún bien reparado, el **PROVEEDOR** deberá efectuar la revisión del mismo y subsanar en un plazo no mayor a 3 (tres), días sin costo para la contratante.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

El **PROVEEDOR** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

11. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato. La contratante deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el **PROVEEDOR**.

Quedará a criterio único y exclusivo de la **CONTRATANTE** proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del valor máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del. Paraguay.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Datasystems S.A.
Encargado de Cuenta Adjunto

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ~~Asunción~~ República del Paraguay al día 28 mes 11 y año 2016.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto